



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087 -2019-SUNARP/OGA

Lima, 23 AGO. 2019

VISTO, el Oficio N° 451-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09 de agosto de 2019, de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; el Memorándum N° 1362-2019-SUNARP/OGPP del 13 de agosto de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 270-2019-SUNARP/OGA-OTES del 21 de agosto de 2019, de la Oficina de Tesorería de la Sede Central; el Memorándum N° 1962-2019-SUNARP-OTES/OGA del 22 de agosto de 2019, de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 669-2019-SUNARP/OGAJ del 23 de agosto del 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11 de la Ley N° 27755, se constituye un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales de la Sunarp que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 016-2018-SUNARP/SN, de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, que regula la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 325-2018-SUNARP/SN, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 067 - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, la Jefa de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, ha solicitado se realice la transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Compensación para atender el pago de diversos conceptos por el monto total de S/ 296,703.46 (Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Tres y 46/100 Soles);

Que, según consta en el Memorándum N° 1362-2019-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisa que la solicitud de transferencia de recursos financieros mencionada en el considerando precedente dispone de la cobertura de recursos presupuestales para viabilizar los compromisos asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Gasto 2019 de la Unidad Ejecutora N° 0980 – Zona Registral IV Sede Iquitos. Asimismo, según lo señalado en el Informe Nro. 270-2019-SUNARP/OGA-OTES, emitido por la Oficina de Tesorería de la Sunarp, se adjuntan los documentos descritos en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN;

Que, en virtud a la documentación técnica señalada en el considerando precedente, esta Oficina General de Administración, mediante Memorándum N° 1962-2019-SUNARP-OTES/OGA, comunica que se remite el Informe N° 270-2019-SUNARP/OGA-OTES, a través del cual hace de conocimiento los recursos financieros solicitados al Fondo de Compensación para atender el requerimiento de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, adjuntándose el proyecto de resolución correspondiente;

Que, en tal sentido, se expide la presente resolución a fin de formalizar la transferencia de recursos financieros a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, de acuerdo al monto señalado en el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, la aprobación de la transferencia indicada no significa la conformidad sobre su ejecución; por lo que corresponde a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58 y en el literal k) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

De conformidad con el literal l) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia de recursos financieros.

1.1 Apruébese la transferencia de los recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/ 296,703.46 (Doscientos Noventa y seis mil Setecientos Tres con 46/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/
DE LA:		
SUNARP – Sede Central (Fondo de Compensación)	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	296,703.46





A LA:

Zona Registral N° IV – Sede Iquitos	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	296,703.46
TOTAL		296,703.46

1.2 Aprobar el anexo que forma parte de la presente resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos a transferirse.

Artículo 2.- Ejecución de la transferencia.

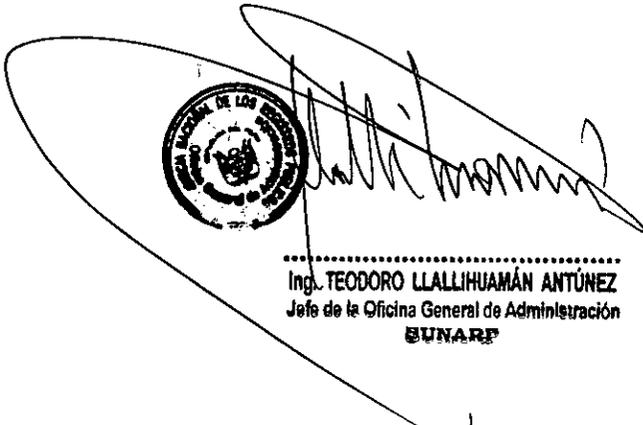
Disponer que la Oficina de Tesorería de la SUNARP, se encargue de efectuar la transferencia de los recursos financieros aprobados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Presentación de Informe.

En un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, deberá presentar a la Ofical General de Administración un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo aprobado en el numeral 1.2 del artículo 1 de la presente resolución y según lo dispuesto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, Directiva que regula la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




Ing. TEODORO LLALLHUAMÁN ANTÚNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP

2. ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N°087 -2019-SUNARP/OGA

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN	REFERENCIA	2.1	2.2	2.3	2.5	2.6	TOTAL
		Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	
IV IQUITOS	Oficio N° 451-2019/Z.R.N°IV-JEF DEL 09.08.19	86,309.56	7,475.81	199,768.09	0.00	3,150.00	296,703.46
TOTAL		86,309.56	7,475.81	199,768.09	0.00	3,150.00	296,703.46

